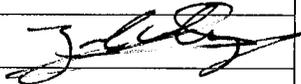


 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 1 DE: 24

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	7
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII. MISIÓN	9
VIII. VISIÓN	9
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	9
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	10
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO	12
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	16
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	21
XIV. GLOSARIO	23

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 2 DE: 24

INTRODUCCIÓN

Este manual de organización del Departamento de Patología Quirúrgica se elaboró con el objetivo de informar sobre los antecedentes, la base legal, la estructura orgánica y funciones de cada una de las áreas que lo conforman, para servir como referencia al personal adscrito al Departamento de Patología Quirúrgica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Patología Quirúrgica, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Patología Quirúrgica está sustentado en el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

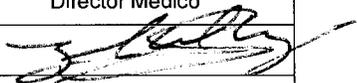
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-03-2025.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología/Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 3 DE: 24

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-04-2025.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20-03-2025.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003.

CODIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02
			HOJA: 4
			DE: 24

D.O.F. 08-02-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.

D.O.F. 19-11-1946.

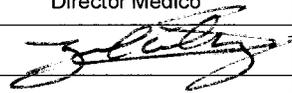
Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-12-2012.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

DOF: 05-06-2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica			REV: 02
			HOJA: 5	
			DE: 24	

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

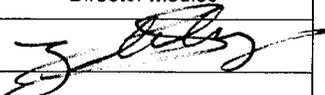
Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
DOF: 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 6 DE: 24

PLANES Y PROGRAMAS

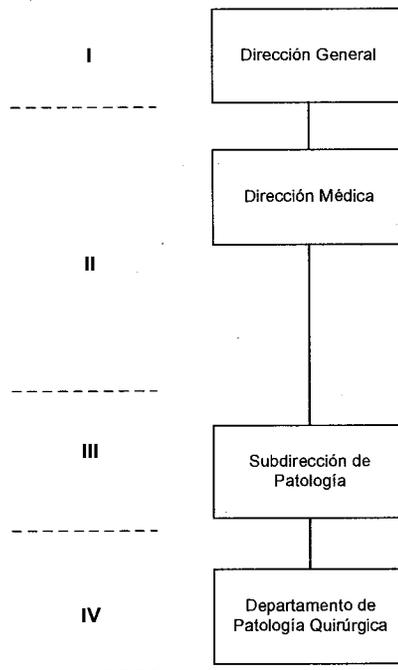
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 D.O.F. 15-04-2025.

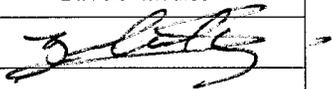
Programa Sectorial de Salud. Vigente.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

- 1.0.9I Dirección General
 - 1.0.9I.1. Dirección Médica
 - 1.0.9I.1.0.5. Subdirección de Patología
 - 1.0.9I.1.0.5.1. Departamento de Patología Quirúrgica

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 7 DE: 24

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Patología Quirúrgica deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 8 DE: 24

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

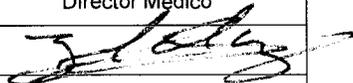
El Instituto Nacional de Cancerología se trasladó al edificio de Avenida San Fernando No. 22, Delegación Tlalpan en agosto de 1980, en la División de Patólogos se encontraba como responsable la Dra. Arcelia Mora Tiscareño.

En el año 1993 se formó la Subdirección de Patología a cargo el Dr. Abelardo Meneses García quien logró que se tuvieran dentro de la Subdirección los Departamentos de: Patología Quirúrgica, Patología Experimental y Patología Post-Mortem. Asumieron las Jefaturas de dichos Departamentos, los Doctores Hugo Ricardo Domínguez Malagón, Ricardo Delgado Chávez y Guillermo Flores respectivamente.

Del año 2003 al 2009 el Dr. José Gregorio Chanona Vilchis, asumió la Jefatura del Departamento de Patología Quirúrgica, donde se logró la automatización del Procesamiento Histológico de Muestras. Los beneficios de este proyecto fueron evidentes, ante el crecimiento en el volumen de muestras y la necesidad de tiempos más cortos en el procesamiento de muestras.

Del año 2009 a 2014, el Dr. Alejandro Avilés Salas asumió la Jefatura del Departamento de Patología Quirúrgica, dando continuidad a las necesidades de la actualización y automatización de los procesos con la instalación de gavetas para la sistematización del archivo de bloques y laminillas. Así mismo, durante esta gestión, y ante la puesta en marcha del proyecto construcción de la Nueva Torre de Hospitalización del INCan, se diseñó la nueva área de patología de acuerdo al concepto de distribución de las áreas siguiendo la secuencia de proceso de las muestras.

A partir de octubre de 2015 y hasta junio de 2021 el Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez asumió la jefatura de Patología Quirúrgica, coincidiendo con el cambio de la Subdirección de Patología a la Nueva Torre

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02
			HOJA: 9
			DE: 24

de Hospitalización del Instituto. Con la renovación de equipo e instalaciones, se ampliaron los alcances en la implementación de mejoras en los procesos asistenciales y académicos, con ello ésta Jefatura inicia el camino en la implementación de un sistema de calidad para la operación cotidiana de la misma.

A partir de julio de 2021, el Dr. Leonardo Saúl Lino Silva asumió la Jefatura con el objetivo de continuar los proyectos de automatización y eficiencia de los procesos, además de enfatizar la excelencia en formación de recursos humanos en salud (Médicos residentes).

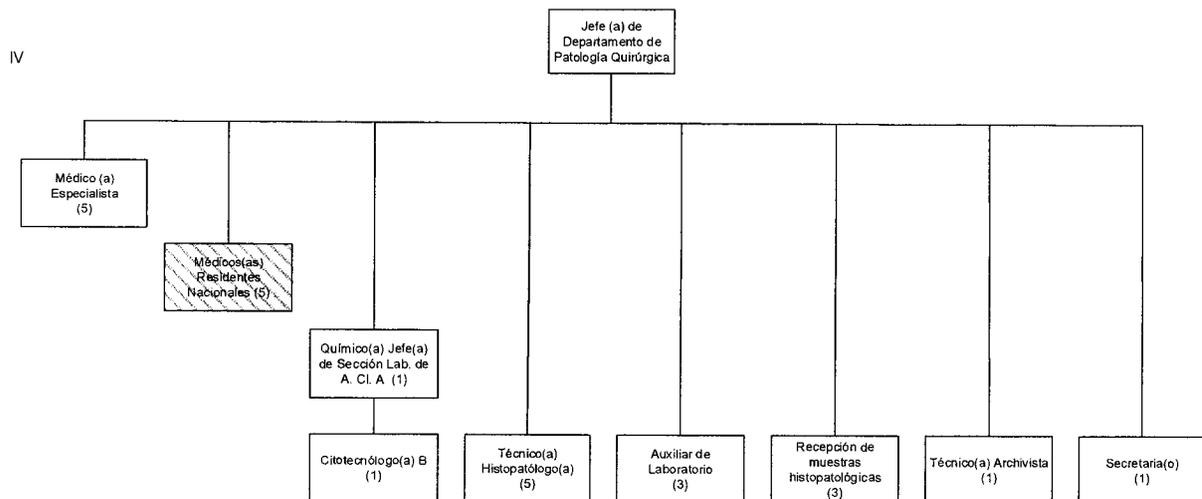
VII. MISIÓN

Desarrollar el diagnóstico histopatológico en oncología, y su enseñanza, siempre innovando en la búsqueda de la excelencia.

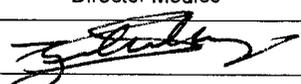
VIII. VISIÓN

Líderes en el ejercicio de la patología oncológica como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



Para llevar a cabo sus actividades, el Departamento de Patología Quirúrgica cuenta con cinco (5) Médicos(as) Residentes del curso de Posgrado en Patología Oncológica adscritos(as) a la Dirección de Docencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1	
	Departamento de Patología Quirúrgica			
			REV: 02	
			HOJA: 10	
			DE: 24	

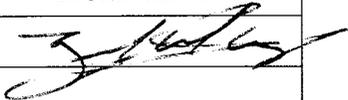
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Emitir diagnósticos patológicos precisos, bajo el marco de los mejores estándares en todos sus procesos, y como apoyo determinante en la prevención, tratamiento específico y evaluación racional de los eventos de morbi-mortalidad, de neoplasias benignas y malignas de los pacientes del Instituto, para contribuir a la disminución de la mortalidad por neoplasias malignas.

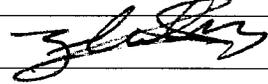
FUNCIONES

1. Realizar las actividades asistenciales que le sean asignadas como parte de la planta de patólogos(as) de la Subdirección de Patología, a fin de realizar el diagnóstico en muestras a pacientes.
2. Colaborar en las actividades de enseñanza propias de la Subdirección de Patología, para la formación de residentes en Anatomía Patológica y Patología Oncológica.
3. Dirigir y participar en proyectos de investigación, a fin de contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
4. Dirigir y supervisar el proceso de realización del diagnóstico histopatológico realizado en el departamento, incluyendo todas las fases del mismo, así como la coordinación con otros departamentos que proveen estudios de apoyo al diagnóstico.
5. Coordinar con las actividades del flujo de muestras del departamento, desde su recepción hasta el archivo del material procesado de dichas muestras o su entrega, así como la disposición de los residuos de las mismas.
6. Resguardar el material del archivo de bloques y laminillas, así como mantener un estricto control del uso y movimiento del mismo para las actividades del departamento y la subdirección.
7. Verificar que se realicen todos los trámites conducentes a lograr mantener el abasto de reactivos, material y demás insumos necesarios en la realización del diagnóstico histopatológico.
8. Mantener contacto continuo con las áreas de la Subdirección de Patología, para la implementación de las nuevas pruebas requeridas en la misma y que corresponda realizar al departamento.
9. Coordinar y evaluar al personal del departamento buscando lograr un trabajo armónico y orientado hacia la mejora continua en el departamento, pugnando a la vez por la existencia de las condiciones necesarias para este objetivo.
10. Dirigir las acciones necesarias para detectar las necesidades de mantenimiento en el departamento en cuanto a las instalaciones y equipo del mismo, manteniendo comunicación continua con el personal de cada área para este fin.
11. Informar al Subdirector de Patología sobre los resultados de la operación del departamento, así como sobre las necesidades, problemas y logros en relación a las mismas, a fin de aportar información en la planificación de las actividades de la Subdirección.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica			REV: 02
			HOJA: 11	
			DE: 24	

12. Generar los informes pertinentes sobre las actividades realizadas en el departamento y entregarlos a las autoridades respectivas a fin de aportar información necesaria en la planificación de las diferentes áreas del Instituto.
13. Realizar ante las autoridades respectivas, todos los trámites necesarios relacionados con el estatus de servidor público con que cuenta, de acuerdo a los requerimientos y plazos para cada caso.
14. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
15. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia según corresponda.
16. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
17. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Patología.
18. Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica			REV: 02
				HOJA: 12 DE: 24

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

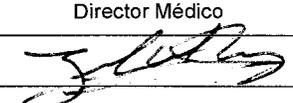
FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CPS000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE PATOLOGÍA (NSI)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCV)
<p>II. OBJETIVO GENERAL: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p>VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Emitir diagnósticos patológicos precisos, bajo el marco de los mejores estándares en todos sus procesos, y como apoyo determinante en la prevención, tratamiento específico y evaluación racional de los eventos de morbi-mortalidad, de neoplasias benignas y malignas de los pacientes del Instituto, para contribuir a la disminución de la mortalidad por neoplasias malignas.</p>	
<p>III. FUNCIONES</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función incluye un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO</p>	
1	Realizar las actividades asistenciales que le sean asignadas como parte de la planta de patólogos(a) de la Subdirección de Patología, a fin de realizar el diagnóstico en muestras o porciones.
2	Colaborar en las actividades de enseñanza propias de la Subdirección de Patología, para la formación de residentes en Anatomía Patológica y Patología Oncológica.
3	Dirigir y participar en proyectos de investigación, a fin de contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
4	Dirigir y supervisar el proceso de realización del diagnóstico histopatológico realizado en el departamento, incluyendo todos los pasos del mismo, así como la coordinación con otros departamentos que proveen estudios de apoyo al diagnóstico.
5	Coordinar con las actividades del flujo de muestras del departamento, desde su recepción hasta el archivo del material procesado de dichas muestras o su entrega, en caso la disposición de los residuos de las mismas.
6	Resguardar el material del archivo de bloques y laminillas, así como mantener un estricto control de uso y movimiento del mismo para las actividades del departamento y la Subdirección.
7	Verificar que se realicen todos los trámites conducentes a lograr mantener el abasto de reactivos, material y demás insumos necesarios en la realización del diagnóstico histopatológico.
8	Mantener contacto continuo con las áreas de la Subdirección de Patología, para la implementación de las nuevas pruebas requeridas en la misma y que corresponden realizar al departamento.
9	Coordinar y visitar al personal del departamento buscando lograr un trabajo armónico y orientado hacia la mejora continua en el departamento, pugnando a la vez por la existencia de las condiciones necesarias para este objetivo.
10	Dirigir las acciones necesarias para detectar las necesidades de mantenimiento en el departamento en cuanto a las instalaciones y equipo del mismo, manteniendo comunicación continua con el personal de cada área para este fin.
11	Informar al Subdirector de Patología sobre los resultados de la operación del departamento, así como sobre las necesidades, problemas y logros en relación a las mismas, a fin de aportar información en la planificación de sus actividades de la Subdirección.
12	Generar los informes pertinentes sobre las actividades realizadas en el departamento y entregarlos a las autoridades respectivas a fin de aportar información necesaria en la planificación de las diferentes áreas del Instituto.
13	Realizar ante las autoridades respectivas, todos los trámites necesarios relacionados con el estatus de servidor público con que cuenta, de acuerdo a los requerimientos y plazos para cada caso.
14	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
15	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se lo requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según correspondiera.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio, 2025	



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**Departamento de Patología
Quirúrgica**



CÓDIGO:
M.O./1.0.91.1.0.5.1

REV: 02

HOJA: 13

DE: 24

**FUNCIÓN
PÚBLICA**



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

16	Ejecutar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
17	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Patología.
18	Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

TIPO DE RELACIÓN: INTERNAS

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?

Con el resto de Jefaturas dentro de la Subdirección para la realización cotidiana de estudios. Con todas las áreas de la institución para una buena comunicación y toma de decisiones

¿En su ámbito tiene impacto la información que maneja el puesto?
Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA

ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Trabajo de alta especialización.

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

El titular del departamento es el encargado de Desarrollar el diagnóstico histopatológico en oncología, y su enseñanza, siempre innovando en la búsqueda de la excelencia para apoyo en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México

Debe declarar situación patrimonial: SI

PERFIL DEL PUESTO

ESPECIALIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO: POSGRADO

GRADO DE AVANCE: TITULADO

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

ÁREA GENERAL
CIENCIAS DE LA SALUD
CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA GENÉRICA
MEDICINA
MEDICINA (ANATOMÍA PATOLÓGICA)

CONTROL DE EMISIÓN

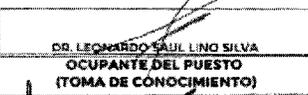
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:			Junio, 2025

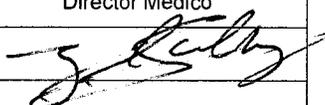
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 15 DE: 24

FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo tiene el siguiente apartado.		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	No <input type="checkbox"/>	FRECUENCIA: <input type="checkbox"/>
		CAMBIO DE RESIDENCIA: No <input type="checkbox"/>
HORARIO DE TRABAJO:	HORARIO DIURNO <input type="checkbox"/>	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: SI <input type="checkbox"/>
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO		
<small>INDICACIONES ESPECIALES: Este apartado es para indicar cualquier otro requisito que no haya sido considerado en el presente formato, como: condiciones de trabajo, clima, ambiente, etc. que requiera el puesto para el desempeño de las funciones de la unidad de trabajo.</small>		
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Intermedia	Liderazgo
2	Intermedia	Trabajo en Equipo
3	Intermedio	Orientación a Resultados
4		
5		
<small>Selecciona las capacidades que correspondan a:</small>		
DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		
<small>OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.</small>		
NOMBRE Y FIRMA		
 DR. LEONARDO SAÚL LINO SILVA OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ JEFE INMEDIATO	 LIC. YANISAE L. MIRANDA POSADAS TUAF o EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 <small>día/mes/año.</small>		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 16 DE: 24

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

El Departamento de Patología Quirúrgica tiene los siguientes puestos subordinados:

PUESTO: Médico(a) Especialista

CATEGORIA: Médico Especialista "A" o "C"

FUNCIONES:

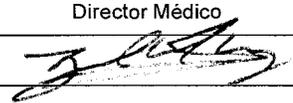
- Función 1:** Diagnóstico y reporte de los estudios histopatológicos en el expediente clínico electrónico.
- Función 2:** Revisión de casos histopatológicos con los médicos del curso de posgrado para médicos especialistas en Patología Oncológica.
- Función 3:** Participación en sesiones académicas.
- Función 4:** Integrarse en el rol de estudios transoperatorios.
- Función 5:** Participar en las revisiones de estudios de necropsias.
- Función 6:** Representación académica del INCan en el área de su adscripción a nivel nacional e internacional.
- Función 7:** Colaborar en estudios de investigación.
- Función 8:** Mantenerse actualizado y certificado por los consejos y diferentes asociaciones, de acuerdo a la especialidad.

PUESTO: Químico(a) Jefe(a) de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"

CATEGORIA: Químico Jefe de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"

FUNCIONES

- Función 1:** Estar a cargo del Laboratorio en cuestiones administrativas (servicios al Microscopio Electrónico y material).
- Función 2:** Coordinar la solicitud y suministro de material y reactivos de laboratorio.
- Función 3:** Realizar procedimientos de microscopia electrónica - 2da Etapa.
- Función 4:** Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 17 DE: 24

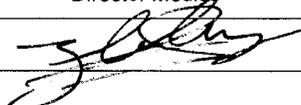
- Función 5:** Preparar los reactivos tóxicos.
- Función 6:** Coordinar las gestiones para la adquisición, suministro y puesta en marcha de equipo de laboratorio.
- Función 7:** Entregar resultado final para ser evaluado por el Patólogo.
- Función 8:** Revisar constantemente la calidad.
- Función 9:** Llevar el registro con fotos, con rejilla.
- Función 10:** Apoyo de Microscopio Electrónico a Investigación Institucional e Interinstitucional.
- Función 11:** Preparación de alumnos de investigación en Microscopía Electrónica.
- Función 12:** Colaborar en estudios de investigación.

PUESTO: Citotecnólogo(a)

CATEGORIA: Citotecnólogo "B"

FUNCIONES:

- Función 1:** Recoger muestras biológicas de patología.
- Función 2:** Procesar muestras y registrarlas en la libreta de entrada.
- Función 3:** Preparar soluciones con calidad adecuada (tóxicos).
- Función 4:** Preparar cuchillas de vidrio.
- Función 5:** Preparar cortes en resina, contrastar y montar.
- Función 6:** Archivar solicitudes, bloques y laminillas.
- Función 7:** Preparar reporte mensual.
- Función 8:** Actualizar base de datos del Laboratorio de Microscopía Electrónica.
- Función 9:** Prepara cortes ultra finos.
- Función 10:** Digitalizar el archivo histórico del laboratorio de Microscopía Electrónica.
- Función 11:** Colaborar en el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 18 DE: 24

Función 12: Colaborar con las gestiones para la adquisición y recepción de materiales, reactivos y equipo de laboratorio.

Función 13: Colaborar en la investigación.

Función 14: Mantenerse actualizado por la Asociación Mexicana de Técnicos en Patobiología A.C. (AMETEP) y certificado por el CONSEJO MEXICANO DE TÉCNICOS EN PATO BIOLOGÍA (COMETEP).

PUESTO: Técnico(a) Histopatólogo(a)

CATEGORIA: Técnico Histopatólogo

FUNCIONES:

Función 1: Elaboración, tinción y montaje de cortes, para hematoxilina y eosina.

Función 2: Elaboración, tinción y montaje de cortes para tinciones especiales.

Función 3: Preparación de soluciones y reactivos de coloración.

Función 4: Preparación, procesamiento e inclusión de tejidos en parafina.

Función 5: Entregar al archivo los bloques generados, tras las actividades de su área, así como solicitar y devolver los necesarios, previamente elaborados para las mismas.

Función 6: Colaborar en parte técnica de estudios de investigación.

Función 7: Mantenerse actualizado por la Asociación Mexicana de Técnicos en Patobiología A.C. (AMETEP) y certificado por el CONSEJO MEXICANO DE TÉCNICOS EN PATO BIOLOGÍA (COMETEP).

PUESTO: Auxiliar de Laboratorio

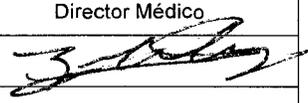
CATEGORIA: Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio

FUNCIONES:

Función 1: Revisión de máquinas de inclusión y limpieza de las mismas.

Función 2: Limpieza General del área de corte sala de médicos residentes, así como el manejo de los desechos para residuos patológicos y biológico-infecciosos.

Función 3: Revisión en la Bitácora de las solicitudes pendientes expedidas por Quirófano.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 19 DE: 24

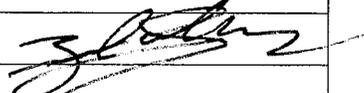
- Función 4:** Lavado del material en el almacén de especímenes y en área de corte.
- Función 5:** Recoger Biopsias del área de recepción de muestras y acomodar las solicitudes de acuerdo al servicio que solicita el estudio.
- Función 6:** Ir al quirófano por las piezas quirúrgicas, colocarlas en formol para su preservación hasta ser trabajadas por el médico Patólogo, cortar (solo tejido de mama), llevar extremidades a rayos X solo si el Patólogo lo solicita registrar los estudios transoperatorios en bitácora.
- Función 7:** Colaborar con el médico patólogo con el corte y foto de los especímenes.
- Función 8:** Registro de la recepción de especímenes quirúrgicos en la bitácora.
- Función 9:** Apoyar en otras actividades del Departamento, de acuerdo a su nivel de capacitación.

PUESTO: Secretaria (o) de la Jefatura de Departamento

CATEGORIA: Apoyo Administrativo en Salud

FUNCIONES:

- Función 1:** Realizar los procesos administrativos del personal del Departamento.
- Función 2:** Apoyo administrativo a Médicos (as) adscritos (as) y residentes.
- Función 3:** Elaboración de circulares, oficios, memorándums e informes requeridos para las actividades del área, así como su control y archivo.
- Función 4:** Apoyo en atención de pacientes y familiares.
- Función 5:** Control de entradas y salidas de documentos.
- Función 6:** Apoyo al programa de Archivo General de la Nación.
- Función 7:** Apoyo administrativo en la solicitud, recepción y distribución del material, insumos y reactivos que se emplean en el Departamento.
- Función 8:** Apoyo administrativo para la elaboración de solicitudes para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones del Departamento.
- Función 9:** Apoyo administrativo para la elaboración de solicitudes para el mantenimiento, adquisición, actualización y baja del equipo y activo fijo del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 20 DE: 24

PUESTO: Técnico(a) Archivista

CATEGORIA: Apoyo Administrativo en Salud

FUNCIONES:

- Función 1:** Registrar laminillas y/o bloques de parafina que llegan para ser archivados.
- Función 2:** Surtir laminillas y/o bloques de parafina requeridas en listas.
- Función 3:** Proporcionar laminillas y/o bloques de parafina a pacientes que lo solicitan.
- Función 4:** Controlar la salida y retorno de laminillas y bloques surtidos.
- Función 5:** Registrar laminillas y/o bloques de parafina entregados a pacientes y archivar la documentación asociada.
- Función 6:** Colaborar en el archivo virtual de bloques de parafina y laminillas.

PUESTO: Recepción de Muestras Histopatológicas

CATEGORIA: Apoyo Administrativo en Salud.

FUNCIONES

- Función 1:** Recibir muestras Histopatológicas de los diversos servicios del hospital (biopsias, piezas quirúrgicas, bloques y/o lamillas).
- Función 2:** Registrar las muestras en el sistema INCan y asignarles un número IC.
- Función 3:** Solicitarle al archivo de laminillas, el material solicitado por pacientes (laminillas y/o bloques).
- Función 4:** Proporcionar a pacientes sus resultados impresos.
- Función 5:** Realizar informe mensual y entregarlo al Archivo Clínico.
- Función 6:** Etiquetar bloques de parafina y/o laminillas con número IC.
- Función 7:** Proveer de material que se emplea en el Departamento.
- Función 8:** Avisar a los médicos en que sala se necesita realizar un Transoperatorio.
- Función 9:** Archivar las solicitudes de los estudios Histopatológicos interpretados.
- Función 10:** Asignar PAT cuando un médico lo solicite.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02
			HOJA: 21
			DE: 24

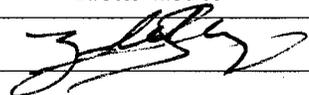
Función 11: Apoyo para la entrega de material de archivo a los pacientes y familiares.

Para los perfiles de puestos de los subordinados se consideran también los establecidos en el profesiograma vigente emitido por la Secretaría de Salud.

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA ACTUAL

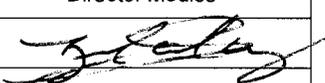
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Patología Quirúrgica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Médico(a) Especialista	Médico Especialista "C"	5		
Químico(a) Jefe(a) de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"	Químico Jefe de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"	1		
Citotecnólogo(a)	Citotecnólogo B	1		
Técnico(a) Histopatólogo(a)	Técnico Histopatólogo	5		
Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	1	
	Cocinero en hospital	1		
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Técnico(a) Archivista	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Recepción de muestras histopatológicas	Apoyo Administrativo en Salud A-7	2		
	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 22 DE: 24

PLANTILLA IDEAL

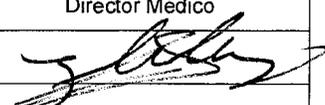
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Patología Quirúrgica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1	0	0
Médico(a) Especialista	Médico Especialista "C"	6	2	
Médico(a) Especialista	Médico Especialista "A"	2	0	
Químico(a) Jefe(a) de Sección Lab.A.CI.A.	Químico Jefe de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"	1	0	
Químico(a)	Químico A	1	0	
Técnico(a) Histopatólogo(a)	Técnico Histopatólogo	8	1	
Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	2	1	
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	1	
Encargado(a) de la recepción de muestras histopatológicas	Apoyo Administrativo en Salud A-7	2	0	
	Apoyo Administrativo en Salud A-6	2	1	
Técnico(a) Archivista	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1	1	
	Apoyo Administrativo en Salud A-4	1	1	
Afanador (a)	Afanador	2	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica		REV: 02 HOJA: 23 DE: 24

XIV. GLOSARIO

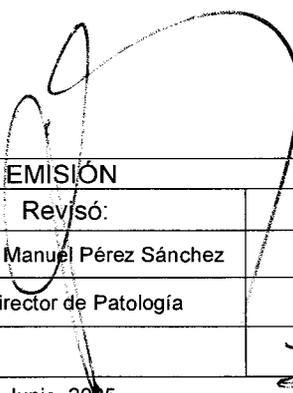
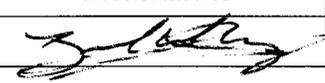
- Actividad:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación y consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas.
- Administración:** Disciplina cuyo objetivo es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad y calidad.
- Cáncer:** Tumor maligno, que tiende a invadir y destruir los tejidos orgánicos circundantes.
- Capacitación:** Proceso que permite mejorar el desempeño y estimular el desarrollo de los(las) trabajadores(as) a fin de que cumplan eficazmente con las funciones asignadas al cargo que desempeñan.
- Control:** Procedimiento que permite el seguimiento integral de las acciones que se planean y ejecutan. Permite la oportuna detección y corrección de desviaciones con el propósito de aplicar medidas correctivas y procurar el cumplimiento de políticas, objetivos y metas.
- Coordinación:** Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, necesarias para contribuir al logro de los objetivos.
- Estructura Orgánica:** Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
- Expediente:** Instrumento de trabajo conformado por documentos escritos de manera específica, exacta y ordenada que refleja con claridad el historial de salud de un paciente, así como las acciones realizadas y que tengan que ver con una atención integral.
- INCan** Instituto Nacional de Cancerología.
- Microscopía Electrónica:** Entendemos por microscopía electrónica: Técnica en la que, utilizando un microscopio electrónico, se enfoca un haz de electrones por medio de una lente electromagnética y se dirige sobre una muestra extremadamente fina.
- Neoplasia:** Formación anormal en alguna parte del cuerpo de un tejido nuevo de carácter tumoral, benigno o maligno.
- Oncología:** Rama de la medicina que estudia los tumores malignos y su tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5.1
	Departamento de Patología Quirúrgica			REV: 02 HOJA: 24 DE: 24

Patología: Parte de la medicina que estudia los trastornos anatómicos y fisiológicos de los tejidos y los órganos enfermos, así como los síntomas y signos a través de los cuales se manifiestan las enfermedades y las causas que las producen.

Patólogo(a): Médico(a) que identifica las enfermedades mediante el estudio de las células o los tejidos con un microscopio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio, 2025		